

**Archivo Municipal
de**

MONESTERIO

Código de referencia : ES.06085.AMMO/1.1.01//7.8

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1915

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 31 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Monesterio



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Ayuntamiento Constitucional de Monesterio

Año de 1915.



Libro de actas Capitulares de expresado año.

Individuos que componen la Corporacion

Alcalde presidente	Don Felipe Sayago Romero +
1º teniente de Alcalde	Francisco Landinero Peellin +
2º teniente de Alcalde	Antonio Sayago Delgado +
Regidor Sindico	Teibio Pajaron Garrote
Regidor Interventor	Jose Garrote Hernandez
Concejal	Baldomero Delgado Sayago
Idem	Feliciano Villalba Calderon
Idem	Antonio Villalba Sayago
Idem	Manuel Villalba Miranda +
Idem	Francisco Romero Romero. +
Idem	Luis Mejias Garcia +
Idem	Antonio Gonzalez Delgado +
"	Manuel Ambrosia Arboyo

Secretario

Don Miguel Diaz Trejo

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.



Handwritten text below the seal, possibly a name or address.

Handwritten text, possibly a date or a specific reference.

Main body of handwritten text, appearing to be a letter or a detailed note.

Small handwritten mark or signature on the right edge of the page.

64 CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Este pliego y el siguiente de 8ª clase A.1.109.439*
serie A. número 1.630, 868 reintegra
por valor de doce pesetas, los seis
folios del libro de acuerdos de este
Ayuntamiento del actual.

Monesterio 22 de Abril de 1918

Voto, pro

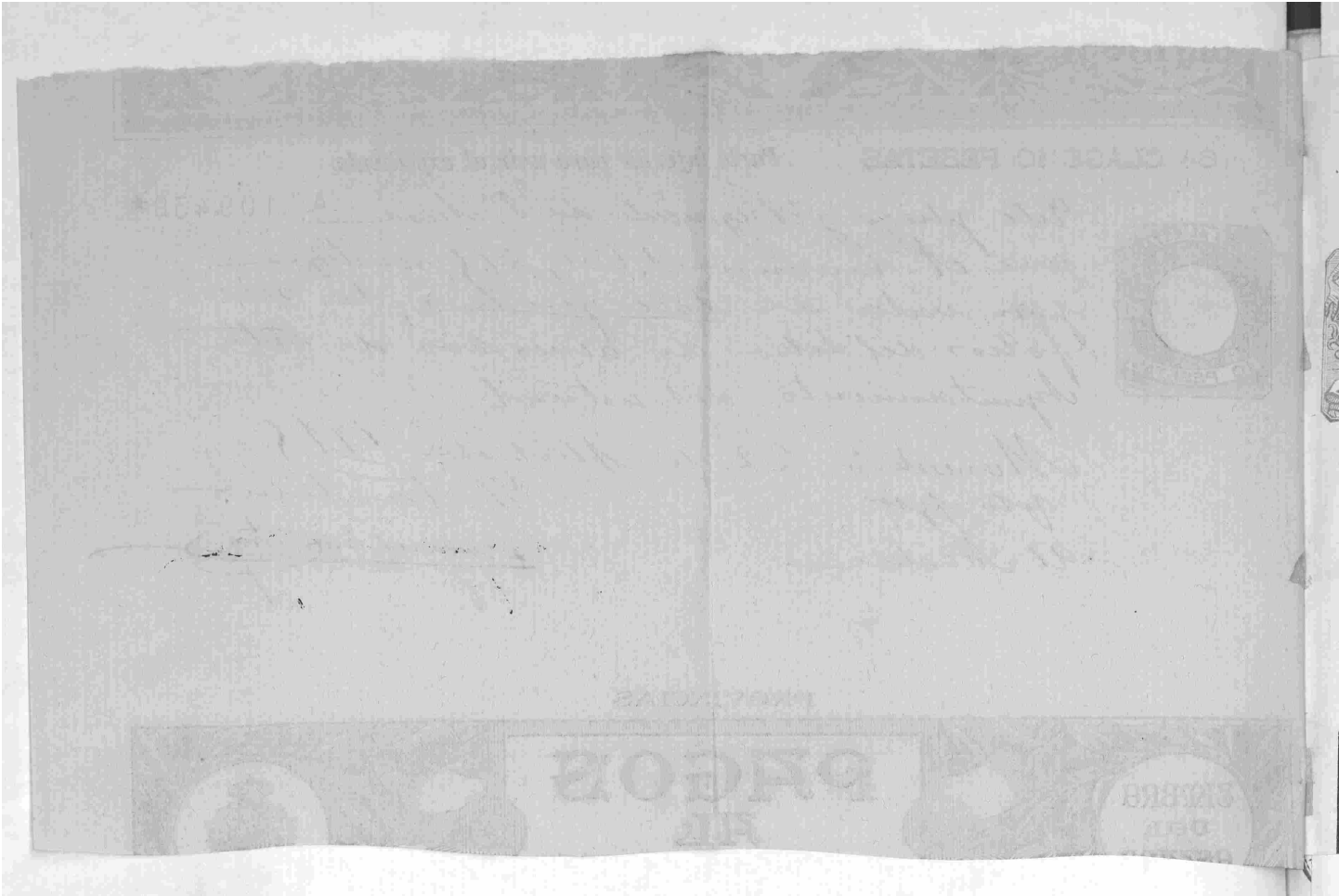
El Alcalde

El Secretario

Miguel Díaz Corrales

PROVINCIAS





8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento al reintegro a que
se hace referencia en el pliego
clase 6.ª núm. 1.109,439

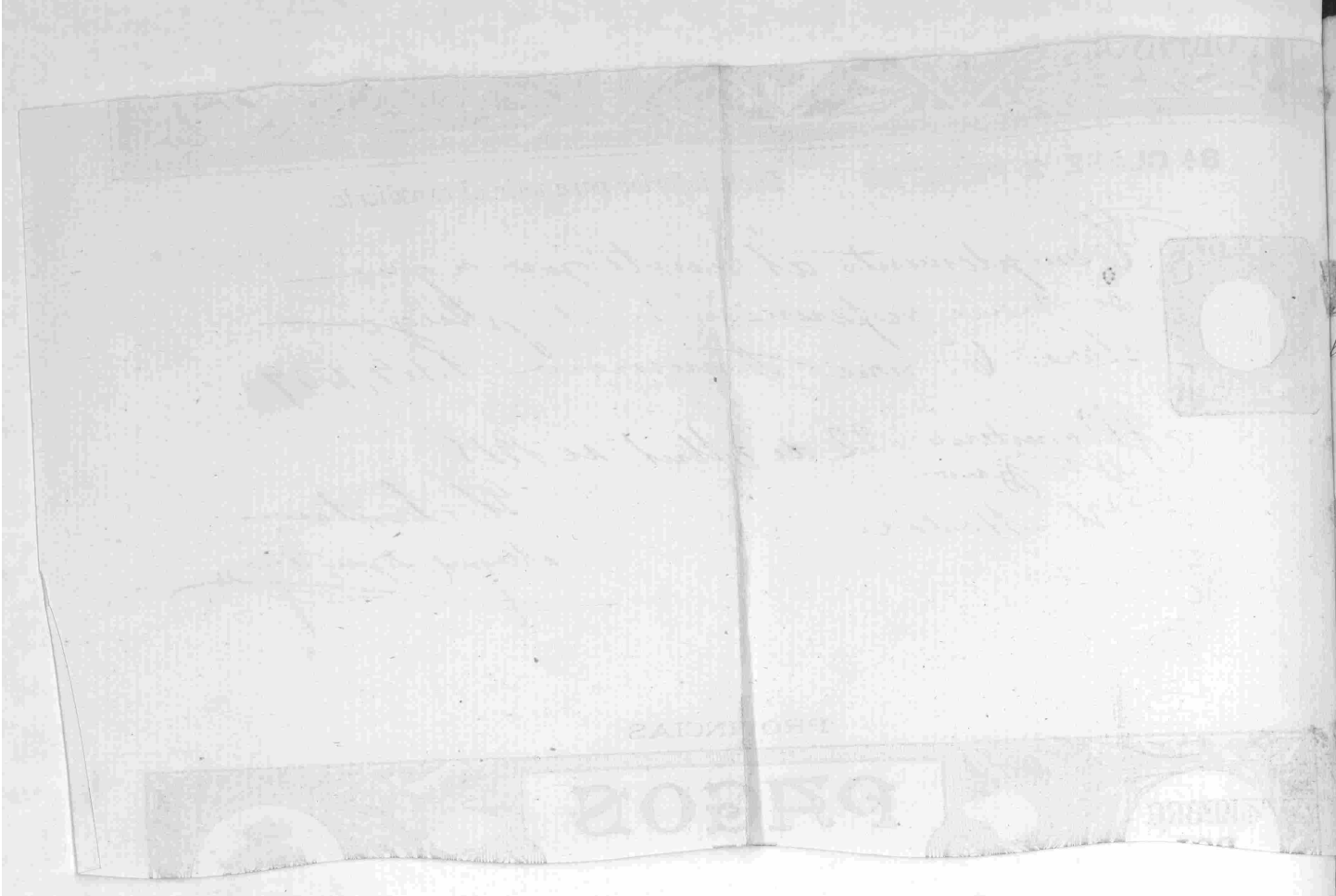
A.1.630.865*

Monasterio 22 de Abril de 1915.
Vto. pno.
El Alcalde

El Secretario
Miguel Díaz

PROVINCIAS





Miguel Diaz Trejo Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: Que con esta fecha se abre por orden del Señor Alcalde y en virtud de lo dispuesto en el artículo cincuenta y ocho de la vigente Ley municipal el presente libro destinado a contener las actas de las Sesiones que se celebren por este Ayuntamiento durante el año de mil novecientos quince.

En fe de lo cual y para que conste firmo la presente diligencia con el visto bueno del Señor Alcalde en Monesterio a primero de Enero de mil novecientos quince.

V.º P.º

El Alcalde

Miguel Diaz Trejo

Jayago



Sesion extraordinaria, En la Villa de Monesterio a primero de Enero de mil del día 1.º de Enero de 1915. Novecientos quince: Reunidos en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Felipe Jayago Primero, con objeto de celebrar la Sesion publica y extraordinaria de este dia previa especial convocatoria con expresion de objeto y encontrandose reunidos numero suficiente de Señores Concejales para celebrar dicha Sesion, el Señor Presidente declara abierta la misma manifestando, que segun consta en la cedula de convocatoria, esta tiene por objeto el dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 de la

vigente Ley Electoral para Senadores y en su virtud se
 de la formacion inmediata de las listas electorales que
 dicho articulo determina comprensivas de los individuos
 de que se compone este Ayuntamiento y del cuadruplo
 numero de mayores contribuyentes por contribuciones
 que sean vecinos de esta Villa con casa abierta. En
 votados los Señores Concejales de lo espuesto por el Señor Pre-
 sidente, por unanimidad acordaron, proceder en este
 mismo acto a la confeccion de las expresadas listas elec-
 torales, y al efecto fueron traídos a la vista los documentos
 que han de servir de base para la formacion de las mis-
 mas dando el siguiente resultado.

N.º de Orden	Señores del Ayuntamiento
1	Don Felipe Sayago Romero
2	" Francisco Lanchama Peellin
3	" Antonio Sayago Delgado
4	" Toribio Pizarro Gabrote
5	" José Gabrote Hernandez
6	" Baldomero Delgado Sayago
7	" Feliciano Villalba Caldeford
8	" Antonio Villalba Sayago
9	" Manuel Villalba Miranda
10	" Francisco Romero Romero
11	" Luis Alegrias Garcia
12	" Antonio Couraler Delgado
13	" Manuel Ambrosia Arroyo

Número de orden	Nombres y apellidos Mayores contribuyentes	Importan las cuotas que pagan al Tesoro por todos conceptos									
		Por rústica y lincaneria		Por urbana		Industrial		Por utilidades y escul			
		Pes	cts	Pes	cts	Pes	cts	Pes	cts		
1	D. Miguel Romero Delgado	1209	09	47	63	"	"	19	50	1306	23
2	Juan Manuel Real de Amaya	753	11	67	36	72	80	19	50	894	26
3	José Sayago Romero	"	"	"	"	364	60	6	50	371	10
4	Manuel Sayago Muñoz	719	04	21	06	"	"	6	50	746	60



Importan las cuotas que pagan al Tesoro por todos conceptos

Nombres y apellidos	Por pecuaria		Por urbana		Por Industrial		Por utilidades y castigos personales		Total
	Pueblos	ca	Pueblos	ca	Pueblos	ca	Pueblos	ca	
1 Juan de Alba Espinosa	555	30	67	50	"	"	13	"	695 30
2 Jose Campedro Santorena	17	56	106	43	234	40	13	"	371 39
3 Miguel Diaz Trejo	"	"	"	"	"	"	239	20	239 20
4 " Bernardo Garrote Mejias	225	95	10	12	"	"	6	50	242 57
5 " Blas Rodriguez Borfflo	206	49	16	74	"	"	13	"	226 23
6 " Emilio Garcia Alvarez	"	"	27	"	"	"	186	50	213 50
7 " Enrique Maramba Garcia	"	"	13	43	177	60	6	50	197 53
8 " Enrique del Castillo Reina	"	"	"	"	"	"	186	50	186 50
9 " Jose Rodriguez Garcia	"	"	"	"	177	60	3	25	180 85
10 " Horacio Conejo Garzon	"	"	"	"	177	60	3	25	180 85
11 " Antonio Paz Fernandez	109	34	33	"	"	"	3	25	145 59
12 " Telesforo Garcia Romero	134	25	"	"	"	"	3	25	137 50
13 " Francisco Alvarez Gonzalez	"	"	"	"	"	"	132	50	132 50
14 " Jose Calderon Villalba	96	49	25	65	"	"	3	25	125 39
15 " Francisco Guerrero Perez	55	30	1	35	62	40	3	25	122 30
16 " Eudoro Dominguez Carballer	41	34	37	13	30	"	3	25	111 72
17 " Luis Blanco Razon	28	26	21	06	55	"	3	25	107 57
18 " Manuel Sayago Romero	98	29	"	"	"	"	3	25	101 54
19 " Manuel Alvalde Chaver	61	36	33	37	"	"	3	25	97 98
20 " Antonio Sanchez Carrasco	74	72	19	93	"	"	3	25	97 95
21 " Juan Blanco Hoyos	30	80	10	72	55	"	3	25	92 67
22 " Elias Torres Loredo	85	54	"	"	"	"	3	25	88 39
23 " Eloy Conejo Garzon	71	47	10	26	"	"	3	25	84 93
24 " Guillermo Garzon Delgado	73	46	3	10	"	"	3	25	84 81
25 " Antonio Florencio Valencia	76	13	1	62	"	"	3	25	81 05
26 " Manuel Jimenez Villalba	66	53	6	74	"	"	6	50	79 74
27 " Francisco Garrote Hernandez	66	87	7	02	"	"	3	25	77 14
28 " Manuel Conejo Soto	47	38	20	25	"	"	3	25	70 88
29 " Adolfo Florido Sanchez	67	28	"	"	"	"	3	25	70 52
30 " Leopoldo Sanchez Recellin	13	20	"	"	"	"	52	20	70 40
31 " Eduardo Calderon Cardoso	57	04	10	26	"	"	3	25	70 55
32 " Domingo Sanchez Carrasco	49	77	17	32	"	"	3	25	70 34

No de orden	Nombres y apellidos	Importancia cuotas que pagan al Tesoro por todos conceptos									
		Rústica		Urbana		Industrial		Puntualidad y edificación personal	Total		
		Pués	cts	Pués	cts	Pués	cts				
37	Santiago Palacios Valencia	"	"	3	70	"	"	61	30	70	"
38	Lorenzo Varquer Martin	40	50	26	"	"	"	3	25	69	75
39	Mmanuel Varquer Bayou	58	92	6	40	"	"	3	25	68	57
40	Victoniano Hidalgo Garrote	64	92	"	"	"	"	3	25	68	17
41	Juan Guerrero Calderon	50	32	10	12	"	"	3	25	63	69
42	Jose Aciton Carrasco	"	"	"	"	"	"	61	24	61	24
43	Antonio Bautista Etiquilar	1	13	"	"	57	"	3	25	61	38
44	Javier Munoz Bautista	45	92	9	18	"	"	3	25	58	40
45	Daniel Gonzalez Flores	53	90	"	"	"	"	1	30	55	20
46	Jose Florido Delgado (mayor)	59	38	12	42	"	"	3	25	75	05
47	Jose Rivero Jimenez	"	"	"	"	"	"	48	25	48	25
48	Vicente Almemdro Torres	44	96	"	"	"	"	3	25	48	21
49	Jose Gonzalez Recelin	8	30	10	12	28	80	1	30	48	52
50	Vicente Hernandez Garrote	32	64	10	80	"	"	3	25	46	69
51	Emilio Garrote Cantello	45	17	"	"	"	"	"	65	45	82
52	Mmanuel Sanchez Carrasco	24	21	16	74	"	"	3	25	44	20

Ge de

Por ultimo acuerdo que se saquen copias de estas listas para exponerlas al publico desde este dia mismo, hasta el veinte inclusive del presente mes, con objeto de que esta corporacion pueda oír y resolver las reclamaciones que sobre dichas listas pudiesen presentarse antes del dia primero de febrero proximo a fin de que puedan publicarse las definitivas con anterioridad al dia ocho de Marzo siguiente segun dispone el art 29 de citada Ley, y que se saque certificacion de este acta para unirla al expediente de su rason, con lo cual se dio por terminada la sesion y mandose la presente acta por el tenor Presidente y Concejales que asistieron de que yo el secretario certifico

Ren de

Felipe Bayago Juan Sanchez
 Emilio Jimenez

Seguen las



firmas.

Baldomero Delgado Manuel Embona

Antonio Fajago

Señal de + de Antonio
Villalva Fajago

Miguel Díaz Trigo

sesion ordinaria
de 8 de enero de 1915.

En la Villa de Monesterio a los tres dias del mes de Enero del
año de mil novecientos quince, siendo los diez del mismo
se reunieron en el Salon que celebra este Ayuntamiento
sus sesiones los Señores Concejales que al repargen se expresan
bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Felipe Fajago
Nomeno con objeto de celebrar la ordinaria de este día
y declarada abierta fue leida por mi el Secretario el
acta de la anterior que aprobaron y autorizaron los
Señores concurrentes, ratificando los acuerdos toma-
dos en ella.

Renovacion de la Junta
de Asociados

Acto seguido manifestó el Señor Presidente que la
Corporacion en cumplimiento a lo dispuesto en la vi-
gesima Ley municipal, estaba en el caso de acordar la
renovacion de la Junta de asociados para el corriente
año, y vistos los artículos 66 y 67 de referida Ley que tra-
tan de la formacion de Secciones que ha de preceder
a la designacion anual de vocales de la Junta muni-
cipal por el concepto de asociados contribuyentes y
Resultando: que a este Ayuntamiento corresponde
en su totalidad trece Concejales conforme a la creacion
del artº 9º de precitada Ley y que para la designacion
de vocales asociados a este Ayuntamiento no cabe hacer
distincion de clases, por ser uniforme el concepto con-
tributivo de sus habitantes y carecer de ramos Industriales
cuya importancia pudiera exigir la formacion
de Secciones. Resultando: que para los efectos

de que trata es ineludible á tenor de los preceptos citados que la division del termino en Secciones no sea menor de cinco que es el que corresponde á la tercera parte de Concejales. Considerando: Que es este termino municipal solo esta dividido en los Distritos lo mas acertado y arreglado al criterio de la Ley es distribuir referidos Distritos por calles en cinco Secciones y el Ayuntamiento previa deliberacion y por una unanimidad acuerda: Primero que para la designacion de vocales asociados de que queda hecho merito se divida este termino en cinco Secciones en la forma siguiente

Primera Seccion

Comprenderá los contribuyentes domiciliados en las calles de Sevilla, Galicia, Soledad, Portazgo, Turbaran y Herman Cortes.

Segunda Seccion

Los domiciliados en las calles Gallegos, Refugio, Tranquilo, Vista Hermosa y Templarios.

Tercera Seccion

Los domiciliados en las calles de Venturia, Fuente, Nueva, Margallo y Candelaria.

Cuarta Seccion

Los domiciliados en las calles, Coro, Plaza del Principe, Sol, Cristobal Colon, Virgen de Guadalupe, Real, Santon, Braveria, Parito, Partijer y Santo y

Quinta Seccion

Los domiciliados en las calles, San Pedro, Eugenio Obispo, Mercado, Santa Cruz, Feria, Torcillas, O.º de Lepuro y Extramadio. Segundo: Conforme la distribucion anterior y teniendo en cuenta muy especialmente á los contribuyentes que exceptua el artículo 65 de tan repetida Ley que se proceda sin levantar mas que por el Alcalde y Secretario á formar las listas de contribuyentes que tienen derecho á ser designados para formar parte de la Junta municipal de esta Villa en el presente año.

Dada cuenta por el tenor Alcalde de la Ley de Presupuestos del Estado para el año de 1914 y visto lo dispuesto en el artículo 8.º de referida Ley, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que durante la vigencia de la misma



ma continue percibiendo el impuesto sobre Alcoholes, Aguardientes y licores, con el recargo del 120 por 100, este fijado, y con la obligacion de ingresar en la Caja del Fuero los cupos correspondientes, en la forma establecida anteriormente.

Tambien acuerdo por unanimidad a propuesta del Señor Alcalde que se notifique al Administrador de Consumos de esta Villa que no debe hacer concursos de especies gravadas con personas que no posean cortijos en este termino, y que las que verifique con personas que reúnan las condiciones legales deben ser aprobados por la Corporacion municipal.

Dada lectura de una comunicacion del Teniente Coronel 1.^o Jefe de la Caja de Reclutas de España nú.^o 13, dispuso mandando la incorporacion de los Reclutas que en la misma obraiona y visto lo dispuesto en el art.^o 293 de la vigente Ley de Reclutamiento, el Ayuntamiento acuerdo por unanimidad disponer que se notifique dicha orden a los interesados, nombrando Comisionado para que les acompañe al vicario de esta Villa D. Antonio Manuel Fernon, al cual se le abonaron veinticinco pesetas por los gastos que se le originen y que se socorra con una peseta a cada uno de los llamados, haciendo el cargo correspondiente a la Caja de Reclutas para el abono correspondiente.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion de todo lo cual el Secretario certifico.

Jesús Cayago
Antonio Cayago Juan Lavarran
Frodo Pajaron
Frau y Romero Jose Garrote
Manuel Anbrona
Miguel Anbrona

Sesion ordinaria de todos En la Villa de Montevideo a diez de
Enero de 1915.

Envero de mil novecientos quince, siendo las diez del
mismo se reunieron en el Salon que celebra este
Ayuntamiento sus sesiones los Señores Concejales
que al margen se expresan, bajo la presidencia
del Señor Alcalde D. Felipe Saizaga Romero con
objeto de celebrar la ordinaria de este dia y de he-
ber dada abierta fue leida por mi el Secretario el acta
de la anterior que aprobaron los señores concurrentes.

Acto seguido se dio cuenta de las listas confeccio-
nadas por el Señor Alcalde y Secretario, por beccia-
nes de los contribuyentes vecinos de este pueblo que
conforme al articulo 66 de la vigente Ley organica
del Ayuntamiento tienen derecho a ser designados
para formar parte de la Junta de asociados y exa-
minadas por la Corporacion las expresadas listas
y encomendadas a jertadas en su confeccion a las
prescripciones legales, acordaron por unanimidad
prestarle su aprobacion y para que los interesa-
dos puedan ejercitar los derechos que le concede
la Ley, exponganse al publico las expresadas listas
por terminos de ocho dias, pasados los cuales no se
veran las reclamaciones que pudieran interponer-
se.

Seguidamente a propuesta de la presidencia y en
vista del mal estado en que se encuentran las puer-
tas del Salon de sesiones y oficina del Secretario
acordo el Ayuntamiento por unanimidad, se proce-
da a pintar referidos locales con inclusion de sus
puertas, satisfaciendo los gastos que se originen en
cargo al Capitulo 6 articulo primero del presupe-
sto municipal.

De igual modo acordo aprobar la dis-
tribucion de fondos del corriente mes.

Sino habiendo mas asuntos de que tratar el
Señor Presidente levantó la sesion a las lo cual yo el
Secretario certifico.

Jesús Vayago
Francisco Romero

José Luis Marín
Antonio Vayago

Segun las firmas Foribio Pajarón José Garrote



Manuel Montero

Miguel Díaz Trujillo

Sesiones ordinarias de 1914 y 1915. No pudieron celebrarse por falta de asistencia de tres Concejales.

Monesterro a veinticinco Enero de 1915.

El Alcalde

El Secretario

M. Díaz Trujillo



Sesion extraordinaria de 25 de Enero de 1915

En la villa de Monesterro a veinticinco de Enero de mil novecientos quince, siendo las diez de la mañana se reunieron en el salon que celebra sus sesiones este Ayuntamiento, previamente convocados los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Sajaño Romero con objeto de celebrar sesion publica extraordinaria y llevar a efecto el sorteo de los Asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante el actual año, cumpliendo con lo dispuesto en el capitulo 3º de la ley Organica vigente.

Acto seguido por orden de la Presidencia el infrascripto Secretario dio lectura a los articulos de la ley Municipal vigente pertinentes a este acto y a la lista de los individuos comprendidos en cada una de las Secciones en que se ha dividido este término, en las que se indican el número de Asociados que se han de designar de las mismas; haciendose constar que no se ha presentado reclamacion alguna dentro del plazo legal y que se han cubierto previamente y con toda exactitud las formalidades de la ley inscribiendose por cada Seccion tantas papeletas como nombres de individuos comprende la misma, he introduciendose estas despues de la debida confrontacion en bolas y estas en un globo, procediendose al sorteo de Locales Asociados, sacando respecti-

vamente y por orden de Secciones tantas veces como locales
corresponde designar a cada uno de aquellas, dando el siguiente
de resultado

Sección primera

- D. Cipriano Suarez Vasquez
- " Valentin Villalba Bautista
- " Eduardo y Martin Lopez

Sección Segunda

- D. Antonio Bayon Valencia
- " Carlos Flores Ambrosio

Sección Tercera

- D. Manuel Mestre Acosta
- " Antonio Garron Conejo

Sección cuarta

- D. Antonio Vazquez Carrasco
- " José Mestre Acosta
- " Manuel Barragan Carrasco

Sección quinta

- D. José Delgado Garrote
- " Manuel Chavez Megia
- " Francisco Cantillo Florido.

Cuyo total de Asociados es el correspondiente al número de Concejales de que se compone este Ayuntamiento que son los que deben nombrarse con arreglo a la vigente ley Municipal; en su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se publique este sorteo en los sitios de conurbamiento de esta localidad y en el Boletín Oficial de la provincia; notificándoles a los agraciados, su nombramiento, a los efectos del art.º 69 de la ley.

Con lo que se dio por terminada la Sesión que autorizan los Sres. Concejales concurrentes con el Señor Alcalde, de que yo el Secretario certifico.

Juan Lanzarros Antonio Sagago

Foribio Pizaron Baldovino Delgado

Yeliciano Villalba José Garrote

Manuel Ambrosio

Miguel Diaz Lopez

sesion ordinaria
de 31 de Enero 1915



No pudo celebrarse por estar el Ayuntamiento ocupado en operaciones de quintas

Monesterio 31 de Enero de 1915.

El Alcalde
Felipe Vayago

El Secretario
Miguel Grau Trujillo

Ordinaria de 1 de febrero de 1915

En la Villa de Monesterio a los siete dias del mes de febrero del año de mil novecientos quince, siendo las diez del mismo se reunieron en el Salon que celebra este Ayuntamiento sus Senores los Senores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente D. Juanico Lambano Peallin con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y declarada abierta se leyó por mi el Secretario el acta de la anterior que aprobaron los Senores concurrentes ratificando los acuerdos tomados en ella.

Acto seguido manifestó el Tenor Presidente que la lista de Compadres para Senadores formada por la Corporacion Municipal el dia primero del mes anterior habia permanecido de puesta al publico para la interposicion de reclamaciones a que hubiere lugar desde dicho dia hasta el treinta y uno del mismo mes de Enero ambos inclusivos, en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 25 y 26 de la Ley de ochos de febrero de mil novecientos setenta y siete, y el Ayuntamiento teniendo en cuenta no haber habido reclamacion alguna de queja contra expresadas listas, acordó por unanimidad de deliberadas ultimas y que por el Tenor Alcalde sean estas publicadas a los efectos prevenidos por el art. 25 de repetida Ley.

Dada cuenta de la instancia presentada por el Secretario del Surogado municipal de esta Villa D. Juli Palacios Flores, en solicitud de que se le conceda una peseta cincuenta centimos de subvencion diariamente y teniendo en cuenta la veracidad de los fundamentos que alega en su favor, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad concederle una peseta cincuenta centimos diarios que se le aborran desde primero de Enero del año en

tual con cargo al Capitulo Martirio unico del presupuesto municipal

Y no habiendo mas asuntos, de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion de que este fue.

Felipe Layago Manuel del Bruna
Francisco Lanchares Horacio Pajarón

Antonio Layago
Jose Garrote

Señor de + de tuberos
Villalba Layago Miguel Diaz

Sesion ordinaria de 21 de Febrero de 1915.

- Sres. Concurrerentes
- D. Felipe Layago Promero
 - " Antonio Layago Delgado
 - " Baldomero Delgado
 - " Manuel del Bruna
 - " Antonio Villalba
 - " Horacio Pajarón
 - " Jose Garrote

No pudieron celebrarse la primera por no concurrir un eficiente numero de Sres. Concejales y la segunda por el sorteo de quintos.

Monesterio 22 Febrero 1915.

El Alcalde

El Secretario
Miguel Diaz



Sesion ordinaria de 22 de Febrero de 1915.

En la villa de Monesterio a veintiocho de Febrero de mil novecientos quince siendo las diez del mismo se reunieron en el Salon que celebra este Ayuntamiento sus sesiones los Sres. Concejales que al Quargen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Layago Promero con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y declarada abierta fue leida por mi el Secretario el acta de la anterior que aprobaron los Sres. asistentes.

Acto seguido y a propuesta del Sr. Presidente acordó por unanimidad la Corporacion autorizar a D. Ramon Calderon Vergara, vecino de Madrid, domiciliado



en la calle San Leonardo número 4, entrepuerto, inquirida, con el poder mas amplio que en derecho convenga, para cobrar, retirar, convertir y cobrar intereses y hacer el expediente de extraccion si se ofreciera de la lámina n.º 19.737 y todas las que resulten pudieran de este municipio, expidiéndole certificación de este acuerdo para que lo pueda hacer valer en las dependencias del Estado.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército debe la Corporación designar la persona que hubiere de practicar la operacion de tallar a los moros sorteados en esta villa en el actual reemplazo y los cortos de talla de 1914-1913 y 1912 y el Ayuntamiento teniendo en cuenta que no existe guarnición en esta localidad y carece por tanto de Sargento en activo, visto el párrafo 2.º del artículo 30 de las instrucciones provisionales para la aplicacion de citada ley, acordó por unanimidad nombrar a D. José Mentre y Costa, tallador para las operaciones de granitar por haber sido Sargento del Ejército y reunir a juicio de la Corporación las condiciones de moralidad e imparcialidad para ejecutar con toda pulcritud expresada operacion, por cuyo servicio se le abonará en concepto de gratificación la cantidad de veinte pesetas con cargo al capítulo 1.º del artículo 6.º del presupuesto de gastos del corriente año.

Así mismo acordó nombrar a los Médicos titulares D. Emilio Garcia Alvarez y D. Francisco Balsell Peres para que practiquen los reconocimientos de los moros de actual reemplazo y los padres y hermanos que aleguen impedimento físico y de los de revisiones, abonándoseles dos pesetas cincuenta céntimos por cada reconocimiento que practiquen, cuyos nombramientos se les notificará a los interesados en forma legal a fin de que asistan con puntualidad a cumplir su cometido.

De igual modo acordó designar a los moros Enrique a Murillo Santana y Enrique Manzano Rodriguez números 32 y 14, respectivamente del sorteo correspondiente al año actual a fin de que intervengan como testigos interuocados en las expedientes que hayan de instruirse a instancia de los moros comprendidos en el artículo 89 de la vigente ley, y para en el caso de que existiese

con alguno de ellos parentesco, dependencia, relacion de interese o enemistad entre el que protesta la excepcion y los que han sido designados, se nombra a los señores José Muñoz Lancharro y Antonio Mestre Calderon numerados 2 y 3 de referido sorteo.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que encargue al Sevilla las palmas necesarias para el Domingo de Ramos, librando su importe con cargo al capitulo 11 articulo unico de presupuesto municipal.

De igual modo acordó aprobar la distribucion de fijos del presente mes.

Al propio tiempo acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que ordene la reparacion de la Sala de estas Cajas Consistoriales que ocupa el Juzgado Municipal, satisfaciendo los gastos que se originen con cargo al capitulo 6. articulo 1.º del presupuesto municipal.

Tambien acordó que el Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento pasen a la Capital de Provincia con objeto de gestionar la solucion de varios asuntos que intervengan a este Municipio, abonándose los gastos que se originen con tal motivo con cargo al capitulo 1.º articulo 8.º de dicho presupuesto.

Con lo cual se dio por terminada la sesion, que autorizaron los Sres. Concejales concurrentes con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifico =

Felipe Sayago

Francisco Lancharro

Manuel Embross

Antonio Sayago

Jose Garrate

Foribio Dojaron

Señal de A de Antonio

Miguel Brantroy

Vidalua Sayago

Sesion ordinaria de 7 de Marzo de 1.915

Señores concurrentes

D. Felipe Sayago
Francisco Lancharro

En la Villa de Abouente a siete de Marzo de mil novecientos quince, siendo las doce del mismo se reunieron en el Salon que celebra este Ayuntamiento sus sesiones los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe



D. Antonio Sayago
 " Horibio Pajaron
 " Manuel Ambrona
 " Jose Garrate

Sayago Romero con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y declarada abierta, fue leida por mi el Secretario el acta de la anterior que aprobaron los Señores concurrentes.

A propuesta de la presidencia, la corporacion acordó imponer, en concepto de Recargo Municipal sobre el impuesto de Cédulas personales, el veinte y cinco por ciento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico -

Felipe Sayago Francisco Lancharro

Manuel Ambrona Antonio Sayago

Horibio Pajaron Jose Garrate

Señal de + de

Auto Villalva Sayago Miguel Diaz

Sesion Ordinaria
 del dia 14 de Marzo
 de 1915.

En la Villa de Monesterio a catorce de Marzo de mil novecientos quince, siendo las diez del mismo se reunieron en el Salon que celebra este Ayuntamiento

Señores concurrentes

to sus sesiones los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Felipe Sayago Romero, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y declarada abierta, fue leida por mi el Secretario el acta de la anterior que aprobaron los Señores concurrentes.

D. Felipe Sayago
 " Francisco Lancharro
 " Antonio Sayago
 " Horibio Pajaron
 " Manuel Ambrona
 " Jose Garrate

Seguidamente, y a propuesta de la Presidencia, acordó la Corporacion, por unanimidad, que se abonen doscientas cincuenta pesetas al pintor Urbano Vasco por los jornales invertidos en pintar el Salon de Sesiones y Sala del Juzgado con cargo al Capitulo de Imprevistos.

De igual modo acordó que se abonen sesenta pesetas a Cayetano Baer por el suministro de un armario para el archivo del Juzgado Municipal con cargo tam-

bién al Capitulo de Imprevistas.

El mismo acuerdo autorizó al Sr. Alcalde para reparar las Casas Consistoriales y Cámeras del Pilar de la Mercedia satisfaciendo los gastos que se originen con cargo a los Capítulos correspondientes.

Dada cuenta de la presentada por Don Félix Jimenez de pintura facilitada a esta corporacion importante en junta ciento catorce puestas, el Ayuntamiento acordó aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al Capitulo once artículo unico del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico

Felipe Sayago Francisco Landero

Mamuel Ambrosia

Foribio Pajarán

Senor de 4 de Mayo.
Fr. Manuel Sayago

Jose Garrate

Miguel Diaz Voz

Sesion Ordinaria } En la Villa de Monesterio a veinte y uno de Mayo
del dia 21 de Mayo } de mil novecientos quince, siendo las diez del mismo
de 1915 } se reunieron en el Salon que celebra el Ayuntamiento

señores concurrentes bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Sayago

D. Felipe Sayago Mayor con objeto de celebrar la ordinaria de este dia,
" Francisco Landero y declarada abierta, fue leida por mi el Secretario el

" Antonio Sayago acta de la anterior que aprobaron los señores concurrentes.

" Foribio Pajarán El Sr. Alcalde dio cuenta de haberse originado

" Mamuel Ambrosia cincuenta puestas de gastos con motivo de la entrega

" Jose Garrate de Valentin Landero y que debiera el Ayuntamiento

acordar se pagara esta suma con cargo al Capitulo

de Imprevistas, y el Ayuntamiento, por unanimidad, así lo dispuso.

Seguidamente se dio cuenta de la presentada

por Don Felix Jimenez de Medicinas suministradas

a enfermos pobres que no cuentan en la lista oficial



y examinada por el Ayuntamiento, acordó que se satis-
faga su importe de cincuenta tres pesetas ochenta ochavas
con cargo al Capitulo once, artículo unico del Presupuesto
Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor
Presidente levanta la sesión de todo lo cual yo el Secretario
Certifico -

Felipe Gayago Francisco Lancharro

Antonio Gayago

Manuel Ambrosia

Señal de + de Antonio
Villalbu Gayago

Horibio Pazaran

Jose Garrate

Miguel Diaz Lopez

Sesion Ordinaria
del dia
28 de Marzo de 1915

Señores Concurrerentes

D. Felipe Gayago

Francisco Lancharro

Antonio Gayago

Horibio Pazaran

Manuel Ambrosia

Jose Garrate

En la Villa de Monesterio a veinte y ocho de Marzo
de mil novecientos quince, siendo las diez del mismo, se
reunieron en el Salon que celebra este Ayuntamiento sus
sesiones los Señores Concejales que al margen se expresan
bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Felipe Gayago Ro-
nnero con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y de-
clarada abierta fue leida por mi el Secretario el acta de la
anterior que aprobaron los Señores concurrerentes.

Por el Señor Presidente, se dio cuenta por integra bo-
tura del expediente de prófugo intruido al moro An-
tonio Marquez Ronnero, hijo de Manuel y de Estanislao
número diez del Cortes para el remplazo de 1915, que
citado por edictos no compareció por si ni por medio
de representante al acto de la clarificación y decla-
ración de Soldados, ni tampoco alegó causa justa
que se lo impidiera.

Vistos sus resultados y diligencias; visto lo ex-
puesto por parte del vecino designado como defensor,
por la del padre del moro número veinte y ocho
del Ayuntamiento y el dictamen del Regidor Sindico
el Ayuntamiento acordó: Que debe declararse y de-
clarase prófugo, para todas las efectos legales, al

mencionado moro Antonio Vargues Romero, conde-
nándole al pago de los gastos que ocasiona su
captura y conducción.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el
Señor Presidente levanta la sesión de todo lo cual
yo el Secretario certifico:

Felipe Sayago Francisco Lanchorro

Manuel Anbrona Antonio Sayago

Horibio Pajarau Jose Garrote

Alguacil Juan Fry

Sesión Ordinaria } en la Villa de Monesterio, a cuatro de Abril
del día } de mil novecientos quince, siendo las diez del mismo
4 de Abril de 1915 } se reunieron en el Salon que celebra este Ayuntamiento
sus sesiones, los Señores Concejales que al margen se

Señores Concurrentes } expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don
D. Felipe Sayago } Felipe Sayago Romero con objeto de celebrar la or-
Francisco Lanchorro } dinaria de este día, y declarada abierta, fue leída por
Antonio Sayago } el Secretario el acta de la anterior que aprobaron los
Señores Concurrentes.

Manuel Anbrona } Seguidamente, y a propuesta de la Presidencia,
Horibio Pajarau } de conformidad a lo dispuesto en los artículos 120 y
Jose Garrote } 123 de la vigente Ley de Reclutamiento, acordó por
unanimidad la Corporacion, designar a Don Juan
Frey Alcaide, Comisionado y delegado de la Corpe-
racion para que concurre al juicio de ejecuciones que
ha de celebrar la Comision Abierta de Reclutamiento
de esta Provincia el día diez y nueve de los corrientes,
de los moros de este pueblo del N.º de la actual
y de los tres anteriores, segun Circular inserta en el
Boletín oficial del día quince de el mes de Mayo último, a
cuyo Comisionado se le causará antepos de los docu-
mentos que enumera la precitada Circular, señalán-
dole como indemnizacion de los gastos que dicha
comision le cause, la cantidad de cien pesetas,



facilitándole además la suma suficiente para socorros de ida, estancia y vuelta a los mozos, girando el importe de representados gastos con cargo al Capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la Sesion, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Felipe Sayago Francis Lancheros

Mamuel Ambrosia

Antonio Sayago

Señor de t de Antonio
Villalva Sayago

Foribio Dajaron

Jose Garrate

Miguel Grau Rey

Sesion Ordinaria } En la Villa de Monesterio a once de abril de mil
del día } novecientos quince, en vista de la falta de asistencia
11 de abril de 1915 } de Señores Concejales, no pudo celebrarse la sesion.

No se celebró



El Alcalde

Felipe Sayago

El Secretario

Miguel Grau Rey

Sesion extraordinaria de 14 Abril de 1915. } En la Villa de Monesterio siendo las diez de la ma-
ñana del día catorce de abril del año mil novecientos
quince, se reunieron, previa citacion con el carácter de

Señores concurrentes

D. Felipe Sayago

Francisco Lancheros

Antonio Sayago

Mamuel Ambrosia

Foribio Dajaron

Jose Garrate

urgente en el Salon que celebra este Ayuntamiento sus sesiones los Señores Concejales que al surgen se representan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Felipe Sayago Ramero con objeto de dar cuenta de la necesidad que se siente sobre escasez de sustancias alimenticias; y declarada abierta, fue leida por mi el Secretario el acta de la anterior que aprobaron los Señores concurrentes.

Seguidamente dió cuenta el Señor Alcalde

de haber cumplido con los distintos varios órdenes del Sr. Gobernador Civil de esta provincia permitiendo el libre tráfico y extracción de trigos y sus harinas, por cuyo motivo carecía ya esta población de existencias de referido artículo para su consumo hasta la próxima cosecha por lo que estimaba convenientemente que la Corporación acordara por este hecho en conocimiento de la Junta Provincial de Subsistencias a fin de que se sirva disponer se invite a los poseedores de mencionado artículo en este término municipal, y en su defecto, a los de otras cercanas, que enagenen voluntariamente, con destino al consumo público, la cantidad necesaria; y que en el caso de que la aplicación del artículo 4.º de las instrucciones para el cumplimiento del art.º 3.º de la Ley de Subsistencias de 18 de febrero último, no diere el resultado apetecido, se solicite de repetida Junta, se sirva pedir la autorización competente al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para que aberte la incautación u ocupación de repetido artículo; y enterado el Ayuntamiento, previa discusión, y por unanimidad, acordó de conformidad con su Presidente los extremos e indicados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión de todo lo cual yo el Secretario, Certifico =

Felipe Vayago Yonem Larichans

Mamés Cabrera Antonio Vayago

Govilio Pajarau

Jose Garrate

José de + don Antonio
Villalun Vayago

Aligot Brind...

Sesion ordinaria del
13 de Abril 1915.

No pudo celebrarse por falta de asistencia de tres
Concejales.

Monesterio 19 de Abril de 1915.

El Alcalde

Felipe Sayago

El Secretario,

Miguel Juan Lopez

Sesion ordinaria del
25 de Abril de 1915.

Señores concurrentes

En la villa de Monesterio a los veinticinco dias del
mes de Abril del año de 1915, siendo los dias del mismo,
se reunieron en el Salon que celebra este Ayuntamiento
sus Sesiones, los tres Concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Sayago Ro-
mero, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y declarada
abierta, fue leida por mi el Secretario el acta de la anterior
que aprobaron y autorizaron los tres concurrentes, ra-
tificando los acuerdos tomados en ella.

Seguidamente dio cuenta el Sr. Alcalde de que con moti-
vo de las continuadas lluvias que hemos tenido en dias ante-
riores, carecio la clase obrera de trabajo para poder sus ten-
tar a las respectivas familias por lo que se vio precisado
a conceder un socorro de tres panes a cada uno de los mas nece-
sitados, importando en jinto ciento ochenta pesetas, y ex-
terado el Ayuntamiento previa deliberacion y por unanimi-
dad, acuerdo, que se satisfaga expresada cantidad con con-
go al capitulo de Imprevistos.

Dada cuenta de una relacion de transmision de dominio
de finca rustica debidamente informada por la Junta peri-
cial presentada por el vecino de esta villa Manuel Carrasco
Carrasco solicitando la variacion de la riguera amillorada a su
nombre y que en la actualidad lo esta a nombre del contribuyen-
te que se menciona en la descripcion que consta en dicha relacion,
el Ayuntamiento, de conformidad con el informe de expresada

Junta, acuerda por unanimidad se proceda a su día a
tipificar en el amillaramiento, por medio del oportuno oficio
para el próximo año de mil novecientos dieciséis el alta
la partida que se le figura amillarada al recurrente, sea
yendo en el mismo la baja correspondiente, a quien se deba.
También dio cuenta el Sr. Alcalde de que según antes
de antes que le habían suministrado, muy en breve llegaría
esta población con objeto de verificar la visita pastoral
del Sr. Obispo de esta Diócesis, y enterado el Ayuntamiento
acordó por unanimidad autorizar a su Presidente para que
ponga los festejos que considere convenientes para recibir digna-
mente a tan ilustre Prelado, y para que satisfaga los gus-
tos que se originen con cargo al capítulo de Imprevistos.

De igual modo acordó autorizar al Sr. Alcalde para que
disponga la reparación de los empedrados de la Calle de la
dad, en vista de su mal estado y de la falta de trabajos
que atraviesan los brazos en la época actual, abonando
los gastos con cargo al capítulo correspondiente.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presi-
dente, levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario
certifico.

87.

Jesús Cayago Francisco Landero

Antonio Sagago Foribio Paganau

Jose Garrote Manuel Urbona

Señor de + de hit

Villalun Sagago Miguel Díez

Sesión ordinaria del
2 de Mayo de 1915.

En la villa de Monesterio a dos de Mayo del año
novecientos quince, siendo las diez del mismo, se reunió
en el Salón que celebra este Ayuntamiento sus sesiones
Srés. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Felipe Sagago Romero, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y declarada abierta, fue leida por mi el Secretario, el acta de la anterior que aprobamos y autorizamos los Señores concurrientes.

Dada cuenta de un expediente justificativo de pobrero instruido á instancia del moro del actual vecindario Jose Garrote Zapata, numero 37 del sorteo que en el acto de la clarificacion de los moros alistados, alegó ser hijo unico de padre pobre sexagenario á quien mantiene; cuyos extremos no justificó entonces por haber sido excluido temporalmente por el Ayuntamiento; fallo que revocó la Comision Mixta en el juicio de revision en veinte y dos de Abril ultimo, por cuya razon está comprendido en lo dispuesto en el art. 106 de la vigente ley de Reclutamiento. Examinado dicho expediente y resultando debidamente justificada la pobreria de sus padres, tener la calidad de hijo unico y ser su padre mayor de setenta años, así como el estarlo manteniendo; la Corporacion, de conformidad con el parecer del Regidor Sindico que considera á este moro comprendido en el caso 1.º del art. 89 de la ley, acordó declararlo exceptuado del servicio en filas.

Tambien se dió cuenta de otro expediente justificativo de pobrero instruido á instancia del moro del actual vecindario, Francisco Garrote Guijo numero 16 del sorteo que en el acto de la clarificacion, alegó ser hijo unico de viuda pobre á quien mantiene, cuyos extremos no justificó á consecuencia de haber sido excluido temporalmente por el Ayuntamiento; fallo que revocó la Comision Mixta en el juicio de revision de veintidos de Abril ultimo; por cuya razon está comprendido en lo dispuesto en el articulo 106 de la vigente ley de Reclutamiento. Examinado dicho expediente y resultando debidamente justificada la pobreria de la madre, ser ésta viuda, tener la calidad de hijo unico y estarla manteniendo, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico, que considera á este moro comprendido en el caso 2.º del articulo 89 de la ley, acordó declararlo, exceptuado del servicio en filas.

El Sr. Alcalde expuso á la Corporacion que resulta in

ficiente la casa que ocupa la Oficina de Telégrafos para
locar en ella la Telefónica por lo que entiendo que el Ayuntamiento, debiera acordar la requisición del contrato de arrendamiento y alquiler la que posee en la calle de Sevilla número 13 D.ª Adelaida Fernández Salas, que a su juicio reúna las condiciones necesarias para la instalación de expresadas oficinas, y enterado el Ayuntamiento previa deliberación por unanimidad, acordó, autorizar a su Presidente para que alquile por cuatro años mencionada casa número de la calle de Sevilla, remitiendo presuntamente el plano con misma al encargado de referidas Estaciones, para su presentación a la Superioridad, con el fin de que se preste la competente autorización de traslado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el a.º Presidente, levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

3/.

Jelque Sagago Genaro Landrau

Antonio Sagago Foribio Pajaray

José Garrote Manuel Estrella

Señal de + de Antonio

Villalva Sagago Miguel Díaz Trujillo

Sesión ordinaria del día 9 y 10 de Mayo de 1915. No pudieron celebrarse por falta de asistencia de los Pres. Concejales.

A Monasterio a 17 de Mayo de 1915.

El Alcalde
Jelque Sagago

El Secretario
Miguel Díaz Trujillo

sesion ordinaria del
23 de Mayo de 1915.

En la villa de Monco Perio a veintitres de Mayo de mil novecientos quince, siendo las diez del mismo, se reunieron en el Salon que celebra este Ayuntamiento sus sesiones los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Sayago Romero, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y declarada abierta, fue leida por mi el secretario, el acta de la anterior que aprueban y autorizaron los Sres. concurrentes.

Seguidamente se dio cuenta del expediente y acta del recuento general de la ganaderia existente en este termino municipal llevado a efecto por las Comisiones nombradas por la Junta pericial del seno de la misma, cuya Corporacion propone a este Ayuntamiento la aprobacion de dicho documento. Examinado de tenidamente por el Ayuntamiento, el expresado recuento de la ganaderia de este termino, practicado por la Junta pericial en esta villa, y teniendo en cuenta que se han observado todas las disposiciones legales que rigen sobre la materia, y que por los interesados comprendidos en el mismo, no se ha producido reclamacion alguna contra dicho documento durante el plazo de su exposicion al publico, asi como el que no produce baja en el liquido imponible reconocido por riqueria pecuaria del año anterior, la Corporacion acordó por unanimidad prestarle su aprobacion.

Dada cuenta de varias relaciones de transmision de dominio de fincas rusticas y de riqueria pecuaria debidamente informadas por la Junta pericial suscritas por los contribuyentes, D. Daniel Muñoz Delgado, D. Manuel Carragan Carraco, D. Manuel Ambrosia Arroyo y D. Remito Godoy Guerrero, solicitando la variacion de la riqueria amillarada a su nombre y que en la actualidad lo está a nombre de los contribuyentes que se mencionan en la descripcion que consta en dicha relacion, el Ayuntamiento de conformidad con el informe de expresada Junta, acuerda por unanimidad, se proceda en su dia a rectificar en el amillanamiento, por medio del oportuno apendice para el proximo año sesenta y novecientos diecinueve el alta en las partidas que de le figura

amillanada al recurrente, incluyendo en el mismo las legas
qui en se deca. Se
dia

Se dio cuenta de las relaciones presentadas por D. Daniel
Rivero Delgado, D. Benito Gordo Guerrero y D. Manuel Gila
Callejo, solicitando se inscriban a su nombre en el Registro
Catal de Edificios y Solares las fincas que han adquirido en
forma que en dichas relaciones se detallan; el Ayuntamiento
acordó aprobarlas y que proceda la transmisión que se solici-
ta, disponiendo sean devuelto a los interesados los títulos de
propiedad que acompañan y que pase este expediente a la
Admón. de Contribuciones de la provincia para la resolución
que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente levantó la sesión; de todo lo cual, yo el
secretario certifico. =

C. P.

Jelque Cayago Francisco Lanchares
Antonio Sagago Foribio Pajacov
Jose garrote Manuel Esteban
Señal de f. de Antonio
Villalón Sagago Miguel Juan Trigo

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Villalón de
dia 30 de Mayo de 1915. No pudo celebrarse por falta de asistencia de
nueves Concejales.

Monasterio 31 de Mayo de 1915.

El Alcalde
Jelque Cayago

El Secretario
Miguel Juan Trigo

Sesion ordinaria del
día 6 de Junio del 1915.

En la villa de Monesterio a seis de Junio de mil
novecientos quince, siendo las diez del mismo, se
reunieron en el salon que celebra este Ayuntamiento
sus sesiones los Sres. Concejales que al margen se ex-
presan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe
Soyago Romero con objeto de celebrar la ordinaria de es-
te día, y declarada abierta, fue leida por mi el Secretario,
el acta de la anterior, que aprobaron y autorizaron los
señores concurrentes.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que en cum-
plimiento de la circular del Sr. Administrador de Contribu-
ciones de esta provincia fecha 20 de Mayo último
en armonia con lo que dispone el artículo 35 del Re-
glamento de 30 de Septiembre de 1885, esta Corporacion
estaba en el caso de proceder a la renovacion trienal de
los Vocales de la Junta pericial, de este término mu-
nicipal, a cuyo objeto ponía a disposicion del Ayuntamiento,
de la relacion formada por el Secretario Expressa
de los nombres de los peritos a quienes corresponde cejar
por haber cumplido en sus cargos, el tiempo reglamentario;
tambien exhibia el último repartimiento de la Contribu-
cion por territorial y pecuaria de este término en el
que aparece dividido en tres categorias, tanto los con-
tribuyentes vecinos, como los forasteros, por orden de cuotas.
Ademas, segun resulta en el expediente del bienio anterior,
fueran nombrados, cinco peritos suplentes por resultar
estas vacantes por diferentes causas; y con el fin de que esta
Corporacion tenga en lo sucesivo normalidad en el caso de
nombramiento de sus Vocales, procede eliminar por este
día suplentes de los últimamente designados.

Tambien resulta, que componiendose este Ayuntamiento
de trece individuos en la actualidad por virtud del nue-
vo censo de poblacion, corresponde aumentar a esta Junta
un vocal propietario y un suplente, en cumplimiento

de lo que dispone el artículo 31 de citado Reglamento territorial,

De todo lo cual resulta que procede nombrarse para el próximo bienio, siete peritos propietarios y cuatro suplentes, de los cuales, serán designados por el Ayuntamiento tres vocales propietarios y dos suplentes, y por la Adm. tres vocales propietarios y dos suplentes, mas el impuesto que será elegido de la primera categoría según determina el artículo 32 de dicho Reglamento.

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por su presidente y conforme en un todo con sus manifestaciones acordó proceder sin levantar mano a sortear los dos peritos suplentes que han de cesar, de los cinco que quedan del bienio anterior, y previa las formalidades legales en estos actos, resultaron eliminados los peritos suplentes Francisco Soralen Dilgado y D. Francisco Cantillo Florido los cuales cesarán en concepto de antigüedad por haber resultado de sorteos como sustitutos, de los que les correspondía cesar, este año.

Y por último, examinada la relación que precede y expuesto el reparto por la Corporación, acordó por unanimidad, que le corresponde cesar en dicha Junta en el presente año, a los individuos que a continuación se expresan:

Nombres	Grado de su Salida	su Consideración	Asertencias
<u>Peritos en propiedad</u>			
D. Antonio Muñoz Herrero	antigüedad	Vecino	Nombrado por el Ayuntamiento
" José Bayon Salomas	id.	"	"
" Manuel Sanago Dilgado	"	"	"
" José Palacios Valencia	"	"	Nombrado por la Adm.
" Santiago Bayon Valencia	"	"	"
" Francisco Sanchez Scallin	"	"	"

Nombres	Razon de su Salida	su consideracion	Adscripciones.
<u>Peritos Suplentes</u>			
Mamuel Sanchez Carrasco	Antigüedad	Vecino	Nombra por el Ayuntamiento
Francisco Gonzalez Pelazo	no	no	no
Francisco Cantillo Florido	no	no	no

En sustitucion de los individuos que cesan de conformidad con lo que dispone el artículo 31 del citado Reglamento, nombra el Ayuntamiento por su parte a los contribuyentes que a continuacion se expresan.

Nombres y apellidos	Cuotas para el Tesoro Publ. en.	su consideracion
<u>Peritos en propiedad.</u>		
D. Carlos Flores Ambrosio	52 37	Vecino
" Victoriano Hidalgo Garrote	64 32	no
" Jose Calderon Lucharro	13 50	no
<u>Peritos Suplentes</u>		
D. Telesforo Garcia Romero	132 02	Vecino
" Jorge Manzano Gallego	11 24	no

Que para recordar los otros cuatro peritos y dos suplentes con objeto de completar el número de peritos repartidores y suplentes que le corresponde a esta seilla, se forme y remitan al Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia las ternas de que trata el artículo 31 del repetido Reglamento para el nombramiento de dichos peritos y suplentes por parte de la mencionada Autoridad, conforme con la siguiente.

Demostracion		Inscripcion	Peritos	Suplentes	Asesores
Peritos repartidores que han de renovarse este año	Vecinos	4	4	11	
	Forasteros	"	"	"	
	Total	4	4	11	
Corresponden nombrar y ha nombrado el Ayuntamiento	Vecinos	3	2	5	
	Forastero	"	"	"	
	Total	3	2	5	
Nominados a la Administracion de Contribuciones	Vecinos	4	2	6	
	Forastero	"	"	"	
	Total	4	2	6	

Propuesta en terna sacada a la suerte de los respectivos grupos de contribuyentes para el nombramiento por la Administracion de Contribuciones

Peritos en propiedad	Cuotas para el nombramiento
	Peritos
<u>Primera terna del primer grupo</u>	
D. José Bayon Valencia	23 60
" Julian de Castro Ferrero	11 80
" José Florencio Valencia	35 20
<u>Segunda terna del primer grupo</u>	
D. José Delgado Garrote	20 60
" Ramon Florencio Vasco	18 50
" Manuel Garrote Hernandez	12 50
<u>Tercera terna del Segundo grupo</u>	
D. Plácido Hernandez Marin	5 76
" José Cantillo Florido	5 06
" Francisco Garay Jimeno	5 63
<u>Cuarta terna del tercer grupo</u>	
D. José Garçon Pajaron	" 50
" Benigno Lopez Villalba	" 25
" Francisco Lanchorro Pajon	" 25

Cuentos pa-
ra el Tesoro
Públ. e. P.

Para Suplentes

Primera terna del primer grupo	
D. Elay Ovejero Garroan	67 864
" Wiginio Burgos Bermudez	14 13
" Manuel Calderon Lanchorro	13 98
Segunda terna del segundo grupo	
D. Jose Vasco Delgado (mayor)	4 21
" Jose Navarro Gallego	4 80
" Jose Garcia Oller	4 30

Por ultimo el Ayuntamiento acordó que de conformidad con el artículo 36 y a los efectos del 35, 38 y 39 del expresado Reglamento, se comunicue el nombramiento a los preteritos y Suplentes designados por la Corporacion, haciendo lo propio respecto a lo que la Administracion de Contribuciones elija, tan pronto lo ponga en conocimiento de esta Alcaldia y transcurrido que sea el termino legal sin reclamacion por parte de aquellos o resultas las que se formulen se proceda a la constitucion de la Junta Pericial con los nombrados en el presente año y los que les correspondan continuar procedentes de la ultima renovacion bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Vicepresidencia del primer Teniente. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Jelije Vayago Francisco Lanchorro
 Jose Garrote
 Antonio Vayago Manuel Lanchorro

Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento.

En la Villa de Monasterio a los veinte y tres del mes de Junio del año de mil novecientos y cinco se reunieron previamente convocados en el Salo que celebra este Ayuntamiento sus sesiones, el Alcalde Presidente Don Felipe Sayago Parra acompañado de los Concejales Don Francisco Delgado Puelin, Don Antonio Sayago Delgado, Don Toribio Pajarón Gamote, y Don Antonio Villalba Sayago, con objeto de dar cumplimiento a una orden que el Gobernador Civil de esta provincia en la que está traslado de una Real orden que anula las ultimas elecciones Municipales verificadas en esta Villa, y nombra Concejales interinos.

Acordadamente componen los escocajales Don José Sayago Pinedo, Don Guillermo Gamote Delgado, Don Eduardo Gallego Campos, Don Francisco Hernandez Gamote, Don Antonio Villalba, Don José Calderón de Arce, y Don Yndalio Carbollar Marraco, quienes en cumplimiento de citada Superior orden para el Sr. Alcalde en primer lugar de los Concejales interinos resididos la Provincia a Don Yndalio Carbollar Marraco que resulta ser el Concejal que ha obtenido mayor numero de votos, con lo que se dio por terminada la primera parte de esta sesion que auto sirvan los Concejales que salieron con el Sr. Alcalde presidente de todo lo cual

ya el Secretario Certifico =

Julian Payago Francisco Landrau

Horibio Pajarau

Antonio Landrau

Francisco Ylizarde Sai Payago

Mateo Antonio Payago

Guillermo Garcia

Yndaluiso Carballe

Edouardo Gallon

Jose Calderon

Miguel de la Cruz

Segunda parte — Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interina de Don Yndaluiso Carballe en la ciudad de Concepcion a quien corresponde Presidir por ser el que mas votos obtuvo en la eleccion popular, se procedio al nombramiento de alcalde en votacion secreta por medio de papeletas que los Concejales llamados por orden de votos fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto en cumplimiento a los articulos 52 y 54 de la Ley Municipal. Terminada la votacion y practicado el escrutinio en la forma prevenida en el articulo 55 de citada ley, resulto con nueve votos Don Antonio Landrau Villalba, y como a este Ayuntamiento le corresponde segun la letra del articulo 3º de la Ley Municipal la mayoria absoluta en este numero la constituyen siete los cuales ha alcanzado con escaso Don Antonio Landrau Villalba, por lo que fue proclamado Alcalde Provisional, ocupando as-

to seguido de una manera definitiva desde
Presidencia y encargados de las insignias
su Cargo.

En seguida y por el mismo orden se prosiguio
a la Eleccion de los dos Tenientes de Alcalde
que según la prescrita escala corresponden a
este Ayuntamiento resultando elegidos y pro-
clamados para primer Teniente a Don Fran-
cisco Hernandez Gamote por nueve votos, y para
segundo Teniente a Don Eduardo Gallego Can-
pro por igual numero de votos.

En idéntica forma se eligió para Regidor
Judicial a Don Yndalio Caballar Madrazo
por nueve votos, y Regidor Interoceptor a Don
Santiago Blondo, tambien por nueve votos,
siendo estos como los Tenientes elegidos proce-
didos en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde
Presidente.

Y habiendo de terminarse el orden numerico
de los Regidores para que cada cual ocupe su
respectivo puesto y pueda sustituir o con-
fiter al que le preceda en el desempeño de la
alcaldia o tenencia se prosiguió a verificarlo
por el orden de votos que cada uno obtuvo en
su respectiva eleccion dando el siguiente resultado

- 1º Regidor Don Guillermo Canon Delgado
- 2º " " Felicio Pajaron Gamote
- 3º " " José Calderon Landiano
- 4º " " José Gamote Hernandez
- 5º " " Baldomero Delgado Sayago
- 6º " " Feliciano Villalba Calderon
- 7º " " Antonio Villalba Sayago
- 8º " " Manuel Chubrona Chayo.

Y por ultimo quedó designado el Do-

mayo de cada semana y hora de los dias para
la celebracion de las sesiones ordinarias, en cumpli-
miento de articulo 57 de la Ley Municipal, de la
cual se definitivamente constituido el ayunta-
miento, dando por terminado el acto que firman
los tres concejales presentes, de que es el Secretario
Certifico =

Antonio Sanchez Francisco Alvarez

Leonardo Gallego Jose Calderon

Nadaluis Carballas

Leovigildo Payan

José Gallego

Juanon

Señal de + de Notario
Villalva Santiago

Miguel de Antuña

Sesion extraordinaria con el caracter de urgente. En la Villa de Huesca
tercio siendo las diez y seis
del dia veinte de mayo de
este año mil novecientos
quince; de reunion pre-
via citacion al efecto en el
Salon que celebra este ayun-
tamiento sus señores
los Sr. Concejales que al
margen se expresan, bajo
la presidencia de Sr. Al-

calde, Don Antonio Sauchon Villalbo, a
objeto de la separacion y nombramiento de
franos empleados de este municipio.

Seguidamente y a propuesta de la Primi-
ria acordó el Ayuntamiento por unanimidad
declarar cesante al oficial primero de la Sa-
leria municipal Don Francisco Alvarez
Gonzalez y nombrar para el desempeño
de expresado Cargo a Don Antonio Alou
Santovenia.

De igual modo acordó dejar cesante a
oficial Cuarto Don Jose Ribero Jimenez
y nombrar en su lugar a Don Ernesto Fer-
nandez Amaya.

Tambien acordó dejar cesante al Alca-
lde de este Ayuntamiento Juan Villalbo
Escaro, nombrando en su lugar a Manuel
Sauchon Parquero.

De igual modo acordó dejar cesante en
cargo de Administrador de Consumos a Don
Manuel Sauchon Carrara, y al Interventor
Antonio Sayago Ferron, nombrando para el
desempeño de expresados cargos a Don Rufin
Sauchon Pellica y Don Antonio Sayago
de la Paz respectivamente, y con el haber que
dichos disfrutaban, como igualmente dejó
vacante la plaza de rentado que venia ocu-
pando Don Antonio Ferron Jimenez.

Seguidamente acordó declarar cesante
al Practicante de Cirujia menor Don Sera-
pio Bautista Carballer, y al Escrivano
del Celos cuarto Villa Antonio Gomez Camp
nombrando para el desempeño de los mu-

mos a Don Felipe Prudente Galindo, Fernando Rodriguez Ceballos con el haber convalidado su promesa jurada.

Tambien acordó separar del cargo de Depositario municipal a Don José Acitua Coronado, nombrando para el desempeño del mismo a D. Felipe Vano Zapata.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, que formaron todos los tres asistentes, de todo lo puse yo el Secretario Cortijo =

Antonio Sanchez

Jose Calderon

Francisco Hernandez

José Yagudo

Guillermo Gonses

Manolo

Epiliciano y Mallo

Miguel Diaz

Sesion ordinaria } En la villa de Mosteiros suena
del dia 27 de junio de 1915 } las diez del dia veintiocho de junio del año de mil novecientos quince, se reunieron en el salon que celebra este Ayuntamiento sus sesiones los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Sanchez Villalba con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y declarada abierta, fue leida por mi el Secretario el acta del anterior, que aprobamos los tres concurrentes, ratificando los acuerdos tomados en ella.

Seguidamente a propuesta de la presidencia, acordó el Ayuntamiento por unanimidad nombrar visitador de Comunas

a su Sr. Don Gonzalo Puellin, con el haber que
disputaba su autecum.

De igual modo acordo separar del cargo
de recaudador del reparto vecinal al Sr.
Manuel Mestre Huerta, nombrando para el
cumplimiento de ese cargo a Sr. Caracue
lo Sevilla Avance.

Al propio tiempo acordo se proceda con toda
urgencia a formar el padrón de vecinos, gu-
apstando para ello las prescripciones esta-
blecidas por la vigente ley municipal en el
art. 17 y siguientes de las mismas.

Exambien acordo a propuesta de la presiden-
cia, contribuir con veinticinco pesetas a
la suscripcion que su Santedad a unido
en favor de los heridos en la guerra europea
satisfaciendo dicha suma con cargo al ca-
pitulo de empréstitos.

Examinado el apudice a las tres partes
al amillaramiento de la riqueza inmueble,
cultivos y ganaderia en esta locali-
dad, formada con sujecion al art. 38
del Reglamento de 30 de Septiembre de
1885, y encontrandole conforme con los a-
cuerdos disponiendo las altas y bajas pre-
sentadas segun lo autorizadas por las
autoridades que obran en esta oficina; y teniendo en cuenta
que espresado documento ha estado es-
puesto al publico segun se determina
en el art. 60 del citado Reglamento, y
que no se ha producido reclamacion al-
guna contra el mismo, como consta en
la certificacion expedida por el Secre-
tario de la Corporacion. En su virtud

el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se remita con su copia respectiva al Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia, para la resolución que proceda.

Dada cuenta del repartimiento vecinal del año actual y confeccionado por la Junta y hallándolo conforme con lo dispuesto en la vigente ley municipal, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad se exponga al público por quince días y que tras transcurrido dicho término se recobren las reclamaciones que se presentaren procediendo a la reaprobación si la hubiere.

También acordó previa discusión que el Sr. Alcalde y la Junta de Beneficencia proceda con toda urgencia a formular las listas de que trata el artículo 5.º del R. D. de 14 de Junio de 1891 relativo a las familias pobres de esta localidad que tienen derecho a disfrutar de la asistencia Médica gratuita por hallarse comprendidos en cualquiera de los casos que relaciona el artículo 3.º del citado R. D. y que una vez confeccionada la lista de referencia la presenten a esta Corporación para su examen y aprobación en su caso.

Alquitamente acordó aprobar la distribución de fondos del presente mes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario

certifico:

Antonio Sandoa Francisco Hernandez

Indalecio Camballas Sai Payago

Feliciano Villalba

Guillermo Garzon

Foribio Jarama

Eduardo Gallego Miguel Prieto

sesion ordinaria
del 4 de Julio

En la villa de Apuestero a los cuatro
días del mes de Julio del año de mil nove-
cientos quince siendo las diez del mismo se
reunieron en el salon que celebra este Ayun-
tamiento sus señores los tres concejales que
al margen se expresan bajo la Prudencia
del Sr. Alcalde Sr. Antonio Sandoa Villalba
con objeto de celebrar la ordinaria de este
dia y declarada abierta fue leida por mi
el Secretario el acta de la anterior que
aprobaron los tres concurrentes.

Heto seguido y previo unanime exa-
men de la "lista confeccionada" por la Comi-
sion a que hace referencia el acuerdo de 27
de Julio ultimo el Ayuntamiento acordó
por unanimidad aprobar la presente lista
con doncho a los relacionados en ella de
asistencia Medico-farmacutica gratuita
durante el año actual y el próximo de 1916
como comprendidos todos ellos en uno cual-
quiera de los cuatro casos que contiene el
artículo 2.º del R. D. de 14 de Julio de 1891
y en cuya lista vienen incluidos ademas

los individuos del puesto de la Guardia Civil y sus familias segun dispone la R.O. de 22 de Noviembre de 1906; que esta lista sea notificada en forma ordinaria a los Srs. Medios y Ganaderos titulares de esta villa; al publico mediante pregón y edictos y señalar el plazo de quince dias para admitir en su caso reclamaciones o procedimientos contra la lista de referencia y de no presentarse ninguna con diligencia que lo acredite, queda definitivamente aprobada.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde acordó la Corporacion por unanimidad nombrar a aquel ejecutivo para la cobranza de derechos al favor de este Municipio al mismo Francisco Bautista Garrote con los derechos que le concede la vigente Instrucion de apruicio.

Tambien acordó autorizar al Sr. Alcalde para que ordene la reparacion de empedrados en las calles Jiria y Sallego Paz, y el Pilar de la calle Nueva y para que satisfaga los gastos que se originen con cargo al capitulo correspondiente.

Expuesto por el Sr. Alcalde que el dia primero de Agosto proximo debe incorporarse a la Coma de Reclutamiento de Lafra los soldados del Reemplazo del año actual y que estaba el Ayuntamiento en el caso de cumplir lo dispuesto en el art.º 194 de la vigente Ley de Quintas designando el Comisionado que ha de acompañar a dichos mozos este previa designacion y por unanimidad acordó nombrar a D.º Eloy Ramos Taus, Comisionado, al efecto se le abonarán veinticinco pesetas para gastos de viaje con cargo al capitulo correspondiente.

diante y se le proveyera de las relaciones
a que hace referencia el art.º 205.

Cambien luego por unanimidad que
por el Sr. Alcalde-Prudiente se solicite en
representacion de este Ayuntamiento del
Ilustrisimo Sr. Director General de Telégra-
fos la concesion en esta villa de un Cen-
tro Telefónico Urbano indispensable que
se cubra con mas de veinte abonados.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar el Sr. Prudiente levanta la sesion de
que yo el Secretario certifico:

Antonio Sanchez Francisco Hernandez

Ypoliciano Villalla Jari Lagarzo

Udalasio Carballeas

Edmundo Gallego

Horacio Pajarou

Miguel Drian

Sesiones ordina- = No pudieron celebrarse por falta de
rias de 11 y 18 de asistencia de señores concejales

Julio de 1915 =

Mousterio 19 de Julio de 1915

El Alcalde

El Secio

Antonio Sanchez

Miguel Drian

Sesion ordinaria
de 25 de Julio 1915

= En la villa de Mousterio a los veinte
cinco dias del mes de Julio del año de mil
novecientos quince siendo los dias del mismo
se reunieron en el salon que celebra este
Ayuntamiento sus sesiones los tres concejales
que al margen se expresan bajo la Presi-

divina, del Sr Alcalde D. Antonio Sanchez Villalba con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y declarada abierta fue leida por mi el Secretario el acta de la anterior que aprobaron los tres concurrentes.

Dada cuenta de varias solicitudes de bajas de contribucion de inmuebles de rústicos inscriptas por D. Manuel Ruiz de Arana, D. Manuel Vargas Carrasco, D. Antonio Lobo Villalba, D. Manuel Marañon Aguilar, D. Domingo Sanchez Carrasco, D. Manuel Bracadero Calderon, D. Manuel Hidalgo Chaves, D. Manuel Bracadero Calderon, D. Manuel Sanchez Carrasco, D. Lorenzo Lobo Villalba, D. Antonio Sanchez Villalba, D. Benigno Lobo Villalba, D. Josefa Flores Mejias, D. Josefa Delgado Carron y D. Antonia Bracadero Calderon y acordadas por el Ayuntamiento visto el informe de la Junta Provincial de Urbana, a que hace referencia, el R. D. de 17 de Mayo de 1915 el Ayuntamiento acuerda por unanimidad de conformidad con expuesto informe, dar de baja en la contribucion Urbana de referidos inmuebles sin perjuicio de lo que la superioridad disponga a cuyo efecto se remitiran con toda urgencia al Sr Administrador de Contribuciones de esta provincia, mencionados documentos.

Seguidamente acuerdo autorizar al Sr Alcalde para que ordene la construccion de cuatro cuartelillos que se facilitaran al Ayuntamiento de pesas y medidas para la medicion de granos y que se satisfaga su importe con cargo al capitulo de imprentas.

De igual modo acuerdo autorizar a su Presidente para que ordene la confeccion de cinco trajes con destino a la guardia municipal.

satisfiriendo su importe con cargo al
capitulo correspondiente.

Encomiendo a propuesta de la Pre-
sidencia, formar una comision presidida
por el Sr. Regidor Sindico con cuenta de
un mediador y un escribiente con un a-
quite de la autoridad para que procedan
con urgencia al aforo del trigo existente
en esta termino municipal de conformi-
dad con las ordenes dictadas del Sr. Sobr-
nador Civil de esta provincia, dando cu-
enta a esta corporacion del resultado que
ofrezca para la resolucion que proceda
en cada caso de los gastos que se originen con
tal motivo.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levanto la sesion
de que yo el Secretario certifico-

Antonio Sanchez Francisco Hernandez

Epifanio Villalba Gonzalez

Foribio Pajaron

Indalucio Canallas

José Payago

Alonso

Leon de Gallego

Miguel Juan

Sesiones ordina-
rias de 1º, 8, 15 y 22
de Agosto de 1915

No pudieron celebrarse por falta de
asistencia de tres concejales

Memorico 22 de Agosto de 1915

El Alcalde

El Secio

Antonio Sanchez

Miguel Juan

Sesion or-
dinaria de 29 de Agosto

En la villa de Montorio a los veintinueve dias del mes de Agosto del año de mil novecientos quince siendo los diez del mismo se reunieron para el salon que celebra este Ayuntamiento sus señores los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Sanchez Villalba con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y declarada abierta fue leida por mi el Secretario el acta de la anterior que aprobaron y autorizaron los tres concurrentes.

Todo y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1916, estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, si las disposiciones urgentes digo vigentes y recursos de la localidad, acuerda que se fije al publico por quince dias, segun ordena la Ley Municipal y transcuridos, con deliquencia que lo acordare y reclamaciones que se presenten, se someta a la decision y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Equibien acuerdo por unanimidad que desde primero del año proximo se aumente el sueldo del actual Titular de este municipio D. Santiago Olascoaga Gorraun en la cantidad de cincuenta colones y cinco puntas por el concepto de Inspector de Higiene y Sanidad primaria y por tanto a partir de 1.º de Enero de 1916 recibirá la cantidad de 750 puntas como sueldo anual por acumulacion de servicios que haya de prestar.

Desigual modo acuerdo aprobar la distribucion de fondos del presente mes.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion de que yo el Secretario certifico

Antonio Sanchez Francisco Hernandez

Feliciano Villalba

Indalecio Carballedo

Guillermo Garron

José Garrote José Sayago
Manuel Ambrosia

Baldomero Delgado
Eduardo Gallego

Miguel Sanabria

Sesión ordinaria No pudo celebrarse por falta de a-
 de 5 de Septiembre asistencia de Señores Concejales.
 de 1915 = Monasterio 6 de Septiembre de 1915

El Alcalde El Secretario
Antonio Sanchez Miguel Sanabria

Sesión extraordinaria En la villa de Monasterio a los seis días
 de 6 de Sep. del mes de Septiembre del año de mil noveci-
 tiembre de 1915 entos quince uieudo las diez del mismo se
 reunieron previa convocatoria, al efecto los
 tres Concejales que al encargarse se expresan

Señores concurrentes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
 D. Guillermo Garron Sanabria Villalba con objeto de celebrar sesión
 " José Garrote Honorable declarada abierta, fue leída por el Sr. Secre-
 " José Sayago Honorable tario el acta de la anterior que aprobaron y
 " Manuel Ambrosia autorizaron los tres concurrentes.

" Baldomero Delgado Sayago Hecho seguido se dio cuenta de una comu-
 " Eduardo Gallego nicacion del encargado de la Oficina tele-
 " Francisco Honorable grafica de esta villa, trasladando otra del
 " Esteban Carballar Sr. Director General del cuerpo en la
 " Feliciano Villalba Honorable que manifiesta haber dispuesto se estable-
 " Antonio Villalba Sayago ca en esta poblacion un "Centro telefonico
 urbano" explotado por el Estado y el Ayun-
 tamiento acordado de ser por enterado y
 ratificado.

El Presidente dio cuenta a sus compañeros de haber recibido varias quejas por falta de cumplimiento en el desempeño de su cargo contra el medico titular D. Emilio Larriva Alvarez y que en su virtud debiera procederse a la formación de expediente para acreditar referidas faltas suspendiendolo en el intertanto de su empleo y sueldo por treinta dias y el Ayuntamiento previa discusion y por mayoria acordó lo propuesto por la presidencia nombrando interinamente para desempeñar el propio cargo al medico D. Pedro Flores Carballar, votaron en contra los Sr. Carballar, Villalba Sayago, Villalba Saldaña y Delgado Sayago no existiendo voto el Sr. Sayago Florida por ser pariente dentro del 4.º grado civil del medico nombrado.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de que goza el secretario certifico.

Antonio Sanchez Francisco Hernandez
 Indalucio Carballeas Ballonier Delgado
 Guillermo Giron Manuel Cruz
 Don Sayago Eduardo Cayallego
 Jose Calderon Arribion Pajaron
 Miguel Sanchez

Señor ordinaria } en la Villa de Montevideo a los doce dias
 del 12 de Septiembre } del mes de Septiembre del año mil novecien
 de 1915 } for quince, y siendo los diez del mismo se
 remision en el Salon que celebra este Ayuntamiento
 sus Señores los Sr. Concejales que al margen se espe
 ran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio

Donde se celebró con objeto de celebrar la ordinaria de este día y declarada abierta fue leída por el Secretario el acta de la anterior que aprobaron y autorizaron los dos convocados ratificando los acuerdos tomados en ella.

Después seguido y a propuesta de la presidencia acordó la corporación conceder un sueldo de una peseta cincuenta céntimos diarias hasta finalizar el presente mes al mismo cuenta Villa Manuel González Flores con el fin de que pueda asistir a su mujer que padece ataques de una gran afección mental.

En mismo acuerdo que el recargo municipal con que se ha de pagar los derechos sobre espaldas de Consumos en el año mil novecientos diez y siete sea el del veinte por ciento por ciento, el tres por ciento sobre Industrial y el diez y seis sobre Terrenos y Urbana, y con el veinte y cinco el impuesto de Cédulas Proporcionales.

Adicionalmente acordó que con motivo de la proximidad a la festividad de la feria anual, autorizar al Sr. Presidente para la traida de la música y Coreografía y para que abone los gastos que se originen con cargo al capítulo de Indulgencias.

De igual modo acordó admitir la dimisión del Inspector de Carnes y de Higiene pecuaria de esta Villa Don Santiago Blanco Carrón, nombrando para el desempeño de expresados cargos interinamente a Don Juan Plando Tejero con el haber consignado en presupuesto municipal, y que se proceda a la formación del oportuno expediente para la provisión de estas vacantes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando por todos en que yo el Secretario Certifico =

Antonio Sánchez

José María González

Corrillo Jazarou Jose Garrate Sai Luyago
Mamad Ambona

Yullovno Gouvor

Miguel Diaz

Sesiones ordinarias } No pudieron celebrarse por falta de asis-
del 19 y 26 de Septiem } tencia de tres Concejales.
de 1915 } Monesterio 28 Septiembre de 1915

El Alcalde El Secretario
Antonio Sanchez Miguel Diaz

Sesion ordinaria } en la Villa de Monesterio a tres de octubre
del dia 3 de octubre } de mis movimientos quince; siendo las diez
de 1915 } que mismo se reunieron en el Salon que
celebra este Ayuntamiento sus sesiones los Sres.
Concejales que al margen se expresan, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Martin San-
chez Villalba con objeto de celebrar la ordinaria
de este dia y declarada abierta fue leida por mi
el Secretario el acta de la anterior y aprobada por
los Sres. Concejales.

Acto seguido manifesto el Sr. Alcalde que en
virtud de lo dispuesto por Real Orden Circular del
Ministerio de la Gobernacion fecha 30 de Septiem-
bre de 1913 que dispone que todos los Ayuntamientos
procedan forzosamente antes del dia diez de los
corrientes a declarar las vacantes ordinarias y extraor-
dinarias que hayan de ser sometidas a la proxi-
ma reunion leonal, cumpliendo al efecto lo preve-
nido en el articulo 115 de la vigente ley municipal;
debida el Ayuntamiento cumplimentarla en todas sus
partes, y este previa deliberacion y por unanimidad

teniendo en cuenta los antecedentes que obran en el
Secretario municipal acordó: Que proceda a declarar
vacantes de los cuatro concejales nombrados en 1911
por el 1º Distrito y los 3 por el 2º a virtud de estas
cesantías interinamente por acumulación de las
elecciones; y que les corresponde correr en 31 de Dicie-
bre a los Concejales Don Antonio Villalba Sayago,
Don Feliciano Villalba Calderon, Don Manuel de
Bosua Mayo, Don Foribio Pajaron Garate, Don
Jose Carpote Hernandez, y Don Batolomero Sepada
Sayago, por haber sido nombrados en 1911, proce-
diendo en consecuencia nombrar Trece Concejales
siete por el 1º Distrito y seis por el 2º y que se pu-
blique este acuerdo en la forma ordinaria en esta
oficialidad remitiendo certificación literal de este par-
ticular al Sr. Gobernador Civil de esta provincia a los
efectos que determina mencionada Circular.

Dada cuenta de una providencia dictada por el Sr.
Alcalde de esta Villa dando por terminado el Contrato
que con este Ayuntamiento tenia concertado por
cuatro años el Medico Don Enrique del Castillo Pardo
conforme al Reglamento de 1891 y vistas las antecedentes
de los que resultan haber expirado con exceso el tiempo
de duracion del mismo el Ayuntamiento por su
necesidad, acordó aprobar sin faltar sus partes de
prezada providencia, disponiendo quise con toda
su fuerza y vigor el nombramiento de Medico pú-
lico que la Junta municipal de esta Villa hizo en
diciembre de veinte y ocho de Mayo ultimo a favor
de Don Francisco Balcells y Pardo, remitiendo certifica-
cion literal de este particular al Sr. Gobernador Civil de
provincia a los efectos Reglamentarios.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion
firmacion por todos los Sr. Concejales

Ses cu que go se contano certipio =
 Antonio Sanchez Jose Gavate
 Eduardo Gallego
 Francisco Urnan del Jari Cuyago
 Guillermo Gavate

Miguel Diaz Trijo

Sesiones ordina-
 rias de 10. 17 y 24
 Octubre de 1915

No pudieron celebrarse por falta de asis-
 tencia de señores concejales

Monasterio a 25 de Octubre de 1915

El Alcalde

El Secario

Antonio Sanchez

Miguel Diaz Trijo

Sesion ordina-
 ria de 31 de Oc-
 tubre de 1915

En la villa de Monasterio a treinta y uno de
 Octubre del año de mil novecientos quince siendo
 los del ayuntamiento se reunieron en el salon que celebra
 este Ayuntamiento sus sesiones los Srs. Concejales
 que al margen se expresan con objeto de celebrar
 la ordinaria de este dia bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Antonio Sanchez Villalba, y declarada
 abierta fue leído por mi el Secretario el acta de
 la anterior que aprobaron los Srs. Concejales.

Hecho seguido y a propuesta de la Presidencia se
 acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar
 la distribucion de fondos del presente mes.

De igual modo acordó que el Secretario de este
 Ayuntamiento D. Miguel Diaz Trijo pase a la Capital
 de la provincia a gestionar asuntos de este Ayun-

inicijs y que se le abone un concepto de gastos de viaje cinco puestas con cargo al capitulo correspondiente.

Dada cuenta de la presentada por D. Lito Jimenez de recetas suministradas a enfermos pobres que no constan en la lista de beneficencia importante 56 puestas 70 cuartos el Ayuntamiento previo examen de la misma acordó aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al capitulo de imprentas.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion de todo lo cual yo el secretario certifico.

Antonio Sanchez Francisco Hernandez

Jose Garrote
Guillermo Garrote

Jose Cayago
Eduardo Rubio
Yaguez

Miguel Diaz Lopez

Sesion ordinaria de 7 de Noviembre de 1915

No pudo celebrarse por verificarse en este dia la proclamacion de candidatos a concejales.

Monisterio 8 de Noviembre de 1915

El Alcalde El Secio

Miguel Diaz Lopez

Sesiones ordinarias de 14, 21 y 28 de Noviembre de 1915

No pudieron celebrarse por falta de asistencia de señores concejales

Monisterio 27 de Noviembre de 1915

El Alcalde El Secio

Miguel Diaz Lopez

Señon ordinaria
de 5 de Diciembre
de 1915

En la villa de Monasterio a los cinco
días del mes de Diciembre del año de mil novecientos
quince siendo las diez del mismo se
reunieron en el salon que celebra este Ayuntamiento
sus señores los señores Concejales que
al margen se aprueban bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Sr. Antonio Sanchez Villalba
con objeto de celebrar la ordinaria de este día
y declarada abierta fue leida por mi el Se-
cretario el acta de la anterior que aprobaron
los señores concurrentes.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde
acordo la corporacion por unanimidad que se
cite a la Junta municipal con el fin de que
proceda sin levantar manos a la confeccion
de los repartimientos de Camuneros y vicinal
para el próximo año de 1916.

De igual modo acordo aprobar la distribu-
cion de fondos del corriente mes autorizando
al Sr. Alcalde al ordenador de pagos para que
liquide la cuenta del Ayuntamiento en Madrid
correspondiente al semestre actual.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levanto la sesion de
todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antonio Sanchez Jose Garrote

Francisco Heron Tori Payago
nau des Florido

Guillermo Garrote

esquand de gallega

Miguel Sanchez

Sesion ordi-
naria del 12
de Diciembre de 1915

No pudo celebrarse por falta de asis-
tencia de ciertos Concejales

Monasterio 13 Diciembre de 1915

El Alcalde

El Secio

Miguel Diaz ¹⁴
[Signature]

Sesion ordi-
naria de 19
Diciembre de 1915

En la villa de Monasterio a los diez y nue-
ve dias del mes de Diciembre del año de
mil novecientos quince siendo las diez del mis-
mo se reunieron en el salon que celebra este
Ayuntamiento sus sesiones los tres Concejales
que al margen se expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D.^{ca} Antonio Sanchez Villalba con
objeto de celebrar la ordinaria de este dia y
declarada abierta fue leida por mi el Secio
el acta de la anterior que aprobaron los tres
concurrentes.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta
de un expediente posesorio instruido a ins-
tancia del Sr. Miguel Romero Delgado vecino de
esta villa en la que acredita poseer una ca-
sa en la calle de la Cruz, hoy de Enrique Sibola
de esta poblacion con el numero ocho de gobi-
erno por compra que de ella hizo a los here-
deros de D.^{ca} Gabino Chavero Maurano y soli-
citando se tome nota para anillar a su
nombre expresada finca en el primer apendi-
ce que se confiere.

Examinado por el Ayuntamiento, este acordó,
por unanimidad ~~(acuerdo)~~ acceder a la
solicitado y que se libre certificacion a los
efectos que establece la Ley Hipotecaria
vigente.

Dada cuenta de una instancia suscrita por el vecino de Puebla del Maestre D. Laureano Giles y Siles solicitando se le rebaje la cuota ^{se le ha rebajado} con que figurar sin duda por un error involuntario en el Repartimiento vecinal del conique ejercicio y examinado por el Ayuntamiento los documentos obrantes en la Secretaria municipal convenido de la veracidad de los extremos alegados en expresada instancia acordó por unanimidad que satisfaga el pechar con 21 centavos que es la cuota que le corresponde de conformidad con el líquido imposible que figura cuillorado.

Seguidamente se dio cuenta de una informacion poseoria instruida a instancia del vecino D. Manuel Barrote Hernandez por la que acredita poseer una tierra de labor al sitio de Caballeras de cabida de cuatro fanegas esclavadas en este termino municipal y otra al mismo sitio de igual cabida por compra que de ellas ha hecho a los herederos de D. Eduardo Barrote Gallego y solicita se tome nota para cuillararlas a su nombre en el primer apudic que se confiere, se y autorizo el Ayuntamiento previa discusion y por unanimidad acordó a lo solicitado por D. Manuel Barrote Hernandez que se libre certificacion de este particular a los efectos que establece la vigente Ley hipotecaria.

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

